PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-CSN-CAFEC-042-2026

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS SEGÚN PROYECTO PA_TECNOACADEMIA_2025_307_37 PARA LA TECNOACADEMIA ITINERANTE PARA EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	JUSTIFICACIÒN
IMPORTAREX S.A.S. Nit: 805031667-5	-	-	-	RECHAZADO	Verificado el certificado de existencia y representación legal, aportado por el Oferente, se evidencia que su domicilio es en la Ciudad de: Cali. Por lo anterior No se acepta la Oferta, teniendo en cuenta que el Proceso de la referencia se limitó a Mipymes **(con domicilio en el Municipio**

					de Yopal – Casanare), mediante adenda publicada en el Secop II, el día 27/04/2025. Por lo anterior, se aplica la causal de rechazó No. *4) En el evento que el proceso se encuentre limitado a Mipyme, se considerará como causal de rechazo la oferta que provenga de aquel proponente que no ostente dicha condición*, establecida en el numeral 3.10.1 de la invitación pública.
KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ CC. 1.118.202.333	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	-

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO.

El Comité Evaluador designado mediante comunicación interna 85-9-2026-001669, recomienda a la Directora Regional y/o Subdirectora del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare del SENA, adjudicar el proceso de Selección de Mínima Cuantía de la referencia a la proponente**: KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ,** identificada con CC. – 1.118.202.333.

Lo anterior, toda vez que, en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes, el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Firman los que intervinieron;	
LEVIS CERPA RUIZ Coordinador Formación Profesional Integral Evaluador componente Técnico	**JULIÁN DAVID GARCÍA GUEVARA** Dinamizador de Competitividad y Desarrollo Tecnológico Productivo. Evaluador componente Técnico
INGRID JULIETH GUANAY CANELO Apoyo Profesional de Proyectos Evaluador componente Técnico	**JENNY MILDRED JIMENEZ FONSECA** Profesional Contratada Evaluador Componente Técnico/SST
YULY MARYVEL HERRERA REY Profesional contratada Evaluador componente financiero	**MICHAEL SEBASTIÁN HERRERA CRISTIANO** Profesional Contratada Evaluador Componente Técnico SGSPI

LADY ESTEFANIA ROJAS CÁRDENAS
Profesional contratada
Evaluador componente Jurídico

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia recomendación emitida por los evaluadores.
Elaboró: Lady Estefanía Rojas Cárdenas, Profesional Contratada – Unidad Contratación